

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**7557** *Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el año 2019 del IV Convenio colectivo de Recuperación Materiales Diversos, SA.*

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2019 del IV Convenio colectivo de la empresa Recuperación Materiales Diversos, S.A. (código de convenio 90100742012012), que fue suscrito con fecha 30 de enero de 2019, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por el Comité de empresa y el Delegado de personal, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 2019.–El Director General de Trabajo, Ángel Allué Buiza.

#### **ACTA DE FIRMA DE LA REVISIÓN SALARIAL 2019 DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA RECUPERACIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, S.A.**

En la localidad de Ardoncino (León), a las 13:45 horas del día 30 de enero de dos mil diecinueve, reunida la Comisión Negociadora formada por el representante legal de la empresa, don Adolfo López Aguayo, y por los representantes designados por los representantes legales de los trabajadores: don Juan Carlos Fernández López (U.G.T.), don José Emilio Blanco González (U.G.T.), don Víctor Manuel Jiménez Antuña (U.G.T.), don Alfonso López Vidal (CC.OO.) y don Sergio Pérez Murciego (CC.OO.), todos ellos en su condición de miembros del comité de empresa del centro de trabajo de Ardoncino (León) y con facultades delegadas por don Feliciano Barrera González (U.G.T.), en su condición de Delegado de Personal del centro de trabajo de Aznalcóllar (Sevilla);

#### ACUERDAN

Primero.

De acuerdo con el art. 5, último párrafo, del IV Convenio colectivo para la empresa Recuperación de Materiales Diversos, S. A. se procede a la aprobación de la subida salarial del 2% para el año 2019, con efectos del día uno de enero, a aplicar sobre el complemento personal (art. 23) y las retribuciones de la tabla salarial, resultando la Tabla Salarial para el año 2019 que se adjunta.

Segundo.

Se acuerda dirigirse a la Autoridad Laboral competente a efectos de registro y publicación de los acuerdos alcanzados, delegando en don Alberto Baltasar Muro Lucas, las facultades para que proceda a la solicitud de inscripción.

Adolfo López Aguayo.–Juan C. Fdez. López.–José E. Blanco Glez.–Víctor M. Jiménez Antuña.–Alfonso López Vidal.–Sergio Pérez Murciego.

#### IV CONVENIO COLECTIVO DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, S.A.

*Tabla salarial 2018*

Grupo	Categorías	Salario Base	P. extras *3
1	Técnicos:		
	Director General	1.798,93	2.164,51
	Director de Reciclaje	1.798,93	2.164,51
	Director de Ingeniería	1.798,93	2.164,51
2	Técnicos:		
	Director Técnico	1.798,93	2.164,51
	Director Proyectos I+D	1.798,93	2.164,51
	Director de Producción	1.798,93	2.164,51
	Director de Calidad	1.798,93	2.164,51
	Director Comercial	1.798,93	2.164,51
	Director Financiero	1.798,93	2.164,51
3	Técnicos:		
	Jefe de Producción	1.291,12	1.656,69
	Jefe de Compras	1.291,12	1.656,69
	Jefe de Mantenimiento	1.291,12	1.656,69
	Jefe de Ventas-Metal	1.291,12	1.656,69
	Jefe de Ventas-Caucho	1.291,12	1.656,69
	Jefe de Planta	1.291,12	1.656,69
	Jefe de Logística	1.291,12	1.656,69
3	Empleados:		
	Responsable Informática	1.221,30	1.586,89
	Responsable Administración	1.221,30	1.586,89
	Responsable RR.HH	1.221,30	1.586,89
	Responsable Organización	1.221,30	1.586,89
	Responsable Prevención	1.221,30	1.586,89
	Responsable Ingen./Diseño	1.221,30	1.586,89
	Responsable Proc. Internos	1.221,30	1.586,89
	Responsable Calidad	1.221,30	1.586,89
4	Empleados:		

Grupo	Categorías	Salario Base	P. extras *3
	Técnico Informático	1.153,17	1.518,76
	Técnico Contabilidad	1.153,17	1.518,76
	Técnico I+D	1.153,17	1.518,76
4	Operarios:		
	Encargado	1.112,38	1.477,96
5	Empleados:		
	Oficial Administrativo 1. <sup>a</sup>	1.112,38	1.477,96
	Oficial Administrativo 2. <sup>a</sup>	1.013,92	1.379,52
	Comercial	1.112,38	1.477,96
5	Operarios:		
	Oficial 1. <sup>a</sup> Oficio	1.112,38	1.477,96
	Oficial 2. <sup>a</sup> Oficio	1.013,92	1.379,52
	Conductor	1.153,17	1.518,76
6	Empleados:		
	Auxiliar Administrativo	929,25	1.294,85
	Cocinero/a	929,25	1.294,85
	Teleoperador/a	929,25	1.294,85
6	Operarios:		
	Oficial 3. <sup>a</sup>	929,25	1.294,85
7	Empleados:		
	Limpiador/a	905,25	1.270,83
	Portero	905,25	1.270,83
	Vigilante	905,25	1.270,83
7	Operarios:		
	Peón	905,25	1.270,83

## Pluses:

Artículo 24. Plus asistencia: 2.924,70.

Descuento plus asistencia día: 11,84

Artículo 26. Plus transporte: 1.462,36.

Descuento plus transporte día: 5,93

Artículo 30. Nocturnidad: 11,93.

## Complementos:

Artículo 32. Turnicidad 6/3: 270.

Artículo 32 bis. Turnicidad 5/2: 50.